

## C I R C U L A R DGA/021/2024.

### A LOS PODERES DEL ESTADO, ENTIDADES, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO DE MORELOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Por medio de la presente, y con fundamento en lo establecido en los artículos, 74° de la ley Federal del Trabajo fracción VI y 90° de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, se informa lo siguiente:

**“Se autoriza la suspensión de labores el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre”**

En ese orden de ideas, se considera inhábil el día señalado y por tanto se suspenden los términos de procedimientos en trámite, acuerdos, actuaciones, diligencias y recursos legales; puntualizando que las instalaciones de esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, permanecerán cerradas durante el día señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. GIOVANNA MARÍA GONZÁLEZ CÉREZO.**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

